



CAUSA 147-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 147-2018-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de diciembre de 2018.- Las 16H10.-
VISTOS.- Por Secretaría General agréguese al expediente copias certificadas de: **A)** Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-183-27-11-2018, de 27 de noviembre de 2018, mediante el cual Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio designó a: Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, Dr. Joaquín Vicente Viteri Llanga y Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado Jueces encargados del Tribunal Contencioso Electoral. **B)** Acta de Posesión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio de 29 de noviembre de 2018, por el cual posesionó a la Dra. María de los Ángeles Bones Reasco como Jueza encargada del Tribunal Contencioso Electoral. **C)** Resolución No. PLE-TCE-2-29-11-2018-EXT, del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en la que designó a la suscrita Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral. **D)** Resolución No. PLE-TCE-1-04-12-2018, del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral por la que, designó al Dr. Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **E)** Resolución No. PLE-TCE-592-08-06-2018, por la cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral declaró el Período Contencioso Electoral para las *"Elecciones Seccionales 2019 y Elecciones de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.
ANTECEDENTES: UNO) El 29 de noviembre de 2018, ingresa por Secretaría General de éste Tribunal el escrito suscrito por Jorge David Vallejo Pérez, Roger Vallejo Pérez, Dalai Silva Narváez y Carmen Ordoñez Pesantes postulantes a candidatos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en doce (12) fojas y en calidad de anexos doce (12) fojas. **DOS)** Al expediente Secretaría General le asignó el número 147-2018-TCE y conforme sorteo electrónico realizado el 04 de diciembre de 2018 radicó la competencia de la causa en la Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, Jueza Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, conforme la razón sentada por el Prosecretario del Tribunal Contencioso Electoral que consta en el expediente a fojas veinticinco (25). **TRES)** El 05 de diciembre de 2018, a las 19h55, se recibe en este Despacho el expediente en veinticinco (25) fojas. Con estos antecedentes y a fin precautar el derecho de participación, previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo: **PRIMERO.-** Que los Recurrentes en el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación del presente Auto, individualicen su Acción Contencioso Electoral, a tal efecto observen y den cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral advirtiéndoles que, en caso de no acatar lo solicitado se procederá al archivo de la causa en los términos previstos en el inciso final del artículo 13 antes referido. **SEGUNDO.-** Los documentos con los que se cumplirá con el considerando **"PRIMERO"** de este auto, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a tal efecto téngase en cuenta lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, normativa que dispone que: **"durante el período electoral todos los días y horas son hábiles"**. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido



CAUSA 147-2018-TCE

del presente auto: **3.1** A los Recurrentes, en los correos electrónicos estudio@reyerlat.com , reyerlat@usa.com , reyerlat@gmail.com , roger.vallejo@usa.com , dalai.silva@usa.com y davidajon@gmail.com **3.2** Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta Ing. Diana Atamaint Wamputsar, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; acompañando fotocopia del escrito presentado por los accionantes. **CUARTO.-** Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE."**

F.) Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, JUEZA VICEPRESIDENTA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz

SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

JA